

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 02_09_23	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 02	MES 09	AÑO 2023
	HORA DE INICIO	2:30	HORA DE CIERRE	6:30p m
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad de Santa Fe - Bogotá	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de la fase de información en el marco la delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, en cumplimiento del Fallo Judicial del Juzgado Cuarenta (40) administrativo de circuito de Bogotá - sección cuarta, frente a la acción de tutela 110013337040-2019-00257-00.
OBJETIVO	Brindar información técnica y jurídica de los temas ineludibles del 1 a 6 del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	MinAmbiente
2	Objetivo de la reunión Construcción de reglas del espacio	MinAmbiente
3	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz	MinAmbiente
4	Presentación de las fases y los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> • Delimitación (Ineludible 1) • Reconversión y Sustitución (Ineludible 2) • Fiscalización (Ineludible 3) • Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4) • Coordinación (Ineludible 5) • Modelo de Financiación (Ineludible 6) 	Minambiente
5	Preguntas, conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1 de 7

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la vereda el Verjón Alto de la localidad de Bogotá, el día 02 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Institución Educativa El Verjón, en el marco de la fase Informativa dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Cruz Verde - Sumapaz, se llevó a cabo reunión presencial para brindar información técnica y jurídica de los temas ineludibles del 1 a 6 del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

Siendo las 2:30 p.m. Minambiente hizo la apertura de la reunión, extendió un saludo y agradeció a todos los asistentes la participación de la comunidad y a su vez se llevó a cabo la presentación por parte de todas las instituciones participantes (Alcaldía Distrital de Bta y Alcaldía Local de Santa Fe, Super Notariado y Registro). Así mismo, la Procuraduría dio un saludo a los asistentes indicando que se lleva a cabo acompañamiento del proceso en calidad de garantes de la participación y así mismo garantizar los derechos de la comunidad y hace el llamado a la comunidad presente que el espacio es netamente para brindar información del proceso.

La comunidad solicitó la palabra indicando que es importante la presencia de la CAR en la reunión ya que es la autoridad ambiental y se requiere resolver las dudas de los asistentes. Minambiente aclara que se convocó a la CAR mediante Oficio.

La Procuraduría indica que se hará el requerimiento a la CAR para que sustente su inasistencia.

Algunos asistentes de la comunidad manifiesta que la convocatoria no fue suficientemente amplia ya que no están todas las personas que deberían estar y que se debería reprogramar. Sin embargo, tras un espacio de deliberación se decide continuar con el fin de poder dar la información referente al proceso de delimitación CV-Sumapaz.

Inmediatamente después, por parte del Ministerio de Ambiente se sustentó la agenda de trabajo, el objetivo y la metodología consistente en la realización de cuatro momentos:

1. Lectura de los derechos y deberes.
2. Estado actual del proceso de delimitación del páramo de Cruz Verde - Sumapaz.
3. Presentación de las fases y los 6 puntos ineludibles.
4. Conclusiones, lectura y suscripción del acta.

Acto seguido, se anunció que la reunión es para brindar información y no es un espacio para toma de decisiones, ni para hacer proselitismo.

Posteriormente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procedió al desarrollo de la agenda a través de la presentación del objetivo y contexto del proceso de delimitación en general y se hizo recuento del estado actual del proceso de delimitación del complejo de páramos Cruz Verde - Sumapaz, señalando que de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017, desde el año 2017 se han adelantado las fases de convocatoria e información que son de carácter transversal a todo el proceso de la nueva delimitación. Igualmente, se contextualizó jurídicamente: por orden Juzgado Cuarenta (40) administrativo de circuito de Bogotá - sección cuarta, frente a la acción de tutela 110013337040-2019-00257-00.

Acto seguido, mediante plenaria se inicia la presentación, dando un contexto general de la importancia del páramo, el contexto geográfico, la división geográfica y territorial, las autoridades ambientales regionales, las figuras de ordenamiento y de protección, desde la escala regional, hasta la escala local.

Posteriormente se presenta el contexto y antecedentes normativos referentes a la reglamentación del ecosistema de páramo:

- Constitución Política 1991 y Ley 99 de 1993
- Ley 1450 de 2011
- Ley 1753 de 2015
- Resolución 1434 de 2017
- Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional
- Ley 1930 de 2018

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

z de 7

7/7

- Resolución 886 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Sentencia de Tutela Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta. 11 de septiembre de 2019
- Resolución 1294 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

La comunidad expresa la inquietud respecto que pasa con los Planes de Manejo Ambiental tanto de las otras figuras de protección y delimitación que se suscribieron con el páramo y el correspondiente Plan de Manejo Ambiental del páramo y reitera la necesidad de la participación de la CAR.

Minambiente indica que se deben armonizar los planes de manejo ambiental y esto no representa que se deba nuevamente a hacer un proceso desde cero. Posteriormente a la delimitación del páramo, corresponderá a la CAR formular y adoptar el correspondiente PMA de forma participativa.

La Procuraduría interviene para aclarar y reiterar lo mencionado por Minambiente haciendo claridad en las competencias de cada entidad.

Minambiente indica que se hizo la correspondiente convocatoria mediante Oficio tanto a la CAR como a las demás entidades involucradas en el proceso, el cual está disponible para consulta de los asistentes.

A continuación, se presentan las fases del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

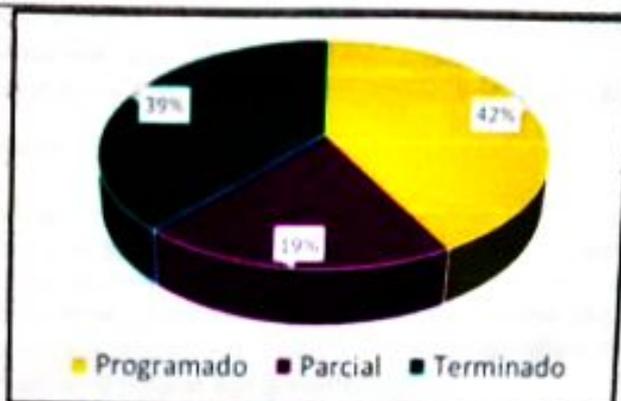


La comunidad pregunta el tiempo de duración de las fases del proceso. Minambiente indica que actualmente el plazo establecido por el Juzgado 40 Administrativo es hasta el mes de julio de 2025.

A continuación, se presentan los avances del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz respecto a la fase de Información:

(Líneas diagonales que indican que el contenido de esta sección está redactado o borrado)

(Firma manuscrita)



Posteriormente se realiza la explicación de los 6 tópicos ineludibles de acuerdo con la Sentencia T-361:

Ineludible 1 – Delimitación.

Se señaló que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2017 de 315.066 hectáreas, dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH-, como instituto de investigación científica del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente.

Se aclaró que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

Ineludible 2 - Programas de reconversión y sustitución agropecuario y Minero.

Con relación al ineludible 2, el Ministerio de Agricultura presentó el marco normativo consistente iniciando con la 1450 finalizando con el estado actual en la Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme en la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

Minambiente indica que se entregará en físico las normas referenciadas.

Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordenó la sentencia ST 361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar las Instituciones Nacionales, Regionales y Locales, así como las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

Ineludibles 3 - Sistema de fiscalización.

Se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar

Alfonso

[Handwritten mark]

buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

Ineludibles 5 – Instancia de Coordinación

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a presentar el objetivo de la gestión ambiental en el páramo sea integrada y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendría 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

Ineludible 6 – Modelo de financiación

El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en los anexos de la presente acta (presentación).

A continuación, se abre el espacio para resolver dudas e inquietudes y aportes adicionales por parte de la comunidad:

El señor Roberto Amaya en representación de la comunidad solicita:

- Se levante acta de la reunión.
- Se repita la reunión porque alegan no está presente ni el 1% de la población ya que fue deficiente la convocatoria.
- Que la Procuraduría acoja la denuncia por la no presencia de la CAR y solicite copia de la convocatoria.
- Que se entregue la información de manera física contextualizada para el tipo de población a presidentes de juntas de acción comunal.
- Que se haga una convocatoria efectiva, amplia y suficiente, por los medios necesarios (carteleras, radio etc.)
- Que la información sea aterrizada para que toda la comunidad en general entienda y comprenda.
- Se traiga una propuesta para la comunidad para que sea estudiada y se presente una contrapropuesta.
- Que Minambiente brinde asesoría para la comunidad para defender sus derechos.
- Que se remita el acta que se suscriba como resultado de esta reunión.

La comunidad solicita que se expongan primero las fases y los ineludibles, empezando por la delimitación y la sustitución ya que son los temas que más le interesan a la comunidad.

El ministerio convocara a las entidades que la comunidad crea que son pertinentes para acompañar el proceso y llegar al desarrollo de una delimitación informada.

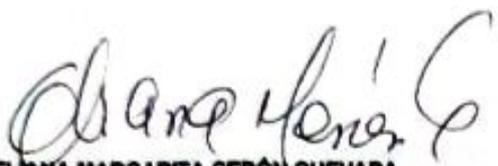
Se solicita así mismo por parte de la comunidad que se requiera a la CAR para que se abra un espacio de socialización del Plan de Manejo Ambiental de las Reservas Forestales que se traslapan con el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Por falta de la presencia de la CAR la comunidad no firma la lista de asistencia, como una muestra de inconformidad con los sucesos anteriores con la CAR que consideramos que es un actor relevante en este proceso.

Roberto Amaya

1

La reunión finaliza siendo las 6:30 p.m. Se firma la presente acta en la Institución Educativa El Verjón, Localidad de Santafé (Bogotá), el día 02 de septiembre del 2023:



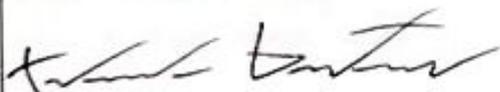
ELANA MARGARITA CERÓN GUEVARA
Procuradora 31 judicial agraria y ambiental de Bogotá.



HILDA ALFONSO MONDRAGÓN
Superintendencia de notariado y registro



CARMEN HELENA GOMEZ
Supernotariado y registro



EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO
Profesional Especializado - Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



JUÁN PABLO MOYA RAMIREZ
Habitante de la vereda Verjón Bajo

Se anexa el listado de asistencia que hace parte integral del presente documento.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5 de 7

CONCLUSIONES					
LISTA DE EVIDENCIAS <i>(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)</i>					
Anexo 1. Archivo de la presentación realizada por Minambiente. Anexo 2. Listado de asistencia Anexo 3. Registro fotográfico de la jornada.					
COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1		Minambiente	Por definir		Por definir
			DIA	MES	AÑO
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):					
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			02	09	2023

6 de 7



Versión 1

Vigencia: 2016-001

Código FE-035-03

LUGAR: I.E. EL VERJON

FECHA: 02 - SEPTIEMBRE 2023

HORA: 2:00 pm

REUNION INFORMATIVA PROCESO

TEMA: DELIMITACION PARATRO CRUZ VERDE SUMAPAL PRESIDE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EQUIPO ACOMPAÑANTE

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Patricia Apouay	SNR	Coordinadora	D PRFT	3147661616	patricia.apouay@supermunicipios.gov	X		
2	CARMEN H. GOMEZ	SNR	CONTR.	D PRFT	300437815	CARMEN.GOMEZ@supermunicipios.gov	X		
3	Leidy Cañabarro	Verjongo Residente			3202639811	leidycañabarro@gmail.com	X		
4	Carlos Rojas	Verjongo Residente			31044531	carlosrojas@gmail.com	X		
5	Juan Carlos Escobar	ALST-Minist	Contactista	Penacion	31887107	juanescobar@gmail.com	X		
6	Carlos Mario Luna H	Municipio	Contactista	OGIETH	379378117	carlosmario.luna@minambiente.gov.co	X		
7	Jean Paul Tolosa	SDA/OEL	Coordinador Ambiental	OEL	318424738	jeanpaul.tolosa@minambiente.gov.co	X		
8	Guillermo Gutierrez	Municipio	PROF. Esp.	DBBSE	3323400	guillermo.gutierrez@minambiente.gov.co	X		
9	Larrea Palomino	Municipio	COORDINADORA	SDA	320483841	larrea.palomino@minambiente.gov.co	X		
10	Luis Mejia	SDDE		SER	314001651	luismejia@minambiente.gov.co	X		
11	Juan Pablo Torres Jarama	SDP	Prof. Univ.	SPNS	310224406	juanpablo.torres@minambiente.gov.co	X		
12	Catalina Tolosa	SDP	Contratista	SPRS	315796448	catalina.tolosa@minambiente.gov.co	X		
13	Cristian Camilofajardo	Municipio	Contactista	DBBSE	323310788	cristian.camilofajardo@minambiente.gov.co	X		

✓
+

LISTADO DE ASISTENTES

Version: 2007/01/01

Código: F.E.SG.10

SOMOS

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
14	ANA MARCO PRETO U.	ANT	Contratado	Administración de Terreros	3204136131	ana.prietodant@puroco			
15	Diego Arizavort	Art	Contratado	CET BOA	3920246000	diego.arizavort@anti	X		
16	Nelus Muxta	SODE	Colaborador	GNP	85711572	nicolasmonzo@gnp.com.ve	X		
17	Glady's Rico	comunidad fiscal	S. AC	313 4614958	pepitavercj@gmail.com				
18	Jenny Zepeda	Minambú	Contable	DATA	3282198	jenny.zepeda@data.com	X		
19	Fabris Tovar Kipofin	Santa Teresita	Contable	313 2830739	borjanke1@hotmail.com				
20	Bryan Medina Pinedo	Ambaré	Contralor	ONUS	313 4614958	bmedina@onus.com.ve	X		
21	Diego Julian Sandoz	Minamburto	Contralor	SEP	313 2830739	diego.sandoz@sep.com	X		
22	Diego Carlos P	P.G.M	Presupuesto	Pro 31	3282198	ecarrin@presupuesto.com	X		
23	Juan Pablo MORA R	COMUNIDAD Minamburto	HABITANTE	EL VESTÓN	313 2830739	jpablo.mora@elveston.com	X		
24	Alicanhu Blum	Minamburto	Colaborador	DATA	3321400	alicanhu@data.com	X		
25									
26									
27									
28									

Los datos contenidos en esta lista son de carácter informativo y no constituyen un documento oficial. Para más información consulte el documento con código 'OS-F-GET'.